

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 30-2023-MDCC-4

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR AREQUIPA, APIA, SECTOR II Y IV DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 11:21 horas del día 04 de julio del 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2024-GM-MDCC, para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, siendo el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Yoni Franklin Almanza Mamani  
Ana Cecilia Choque Santos  
Gustavo Pablo Gomez Granda



**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

De acuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10293390377	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	16/06/2024	Válido
2	10417769809	LUQUE BAUTISTA RENE	18/06/2024	Válido
3	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/06/2024	Válido
4	20449418485	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	24/06/2024	Válido
5	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	17/06/2024	Válido
6	20601393230	ICONG S.A.C.	24/06/2024	Válido

**2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, de acuerdo al reporte del SEACE, presentaron ofertas según cronograma establecido adjuntando archivo digitalizado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10417769809	CONSORCIO INCA	26/06/2024	19:42:39	Enviado	Valido
2	20449418485	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	26/06/2024	18:37:32	Enviado	Valido



**3. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:**

Se procede a verificar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 52 y 73.2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

POSTOR	DATOS DEL POSTOR	DOCUMENT. DE REPRESENT. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ARTÍCULO 52 REGL.	TÉRMINOS DE REFERENCIA CAPÍTULO III	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PROMESA DE CONSORCIO	RESULTADO
	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5		
CONSORCIO INCA	SI	SI	SI	SI	SI	si	ADMITIDA
CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	ADMITIDA



**4. CALIFICACION DE OFERTAS:**

El Comité de Selección procede a calificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 82.1 establece: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada."; según el siguiente detalle:

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO INCA	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
	HABILITACIÓN		
	Registro Nacional de Proveedores (Capítulo de Consultor de Obra en la Especialidad de Consultoría de Obra en Saneamiento y Afines – Categoría B o superior):	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 180,000.00(Ciento ochenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE acredita experiencia presentada conforme a lo solicitado a las bases	CUMPLE acredita experiencia presentada conforme a lo solicitado a las bases

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes a la elaboración de Expediente Técnico de mejoramiento o reconstrucción o ampliación o creación del servicio de agua potable y alcantarillado o saneamiento.		
RESULTADO DE LA PROPUESTA DEL POSTOR	CALIFICADO	CALIFICADO

**5. EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente cuadro.

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO INCA	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
	<p><b>Evaluación:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p><b>CUMPLE</b> Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias 70 puntos</p>	<p><b>CUMPLE</b> Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias 70 puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del plan de trabajo de la consultoría, antecedentes, objetivos definición de las estrategias, Metodologías y Procedimiento de Desarrollo de la Consultoría. Identificación de actividades, utilización de los recursos y personal según TDR.</li> <li>- Control de plazos</li> <li>- Control de calidad para el resultado óptimo de estudio</li> <li>- Programación y control de actividades</li> <li>- Plan de gestión de riesgos.</li> <li>-</li> </ul>	<p><b>CUMPLE</b> Desarrollo correctamente la metodología que sustenta la oferta conforme a lo solicitado 30 puntos</p>	<p><b>No CUMPLE</b> No desarrollo correctamente la metodología que sustenta la oferta conforme a lo solicitado (de la gestión de riesgos de la metodología propuesta se aprecia que se ha identificado 01-0001, siendo único identificado; sin embargo, en la asignación de riesgos se aprecia el riesgo 01-0001 y 01-0004, este último no asido debidamente identificado, por lo que existe incongruencia. 0 puntos</p>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>70</b>

(\*) La evaluación de la metodología propuesta por los postores es evaluada por los miembros del comité con conocimiento técnico.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Siendo las 11:46 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.



Yoni Franklin Almanza Mamani  
Presidente Titular del Comité



Ana Cecilia Choque Santos  
Primer Miembro del Comité



Gustavo Pablo Gomez Granda  
Segundo Miembro suplente del Comité

ACTA DE BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 30-2023-MDCC-4

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR AREQUIPA, APIPA, SECTOR II Y IV DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 11:48 horas del día 04 de julio del 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2024-GM-MDCC, para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, siendo los miembros Titulares los siguientes:

**MIEMBROS TITULARES**

Yoni Franklin Almanza Mamani  
Ana Cecilia Choque Santos  
Gustavo Pablo Gomez Granda

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
POSTOR	PRECIO (100 PUNTOS)	PUNTAJE
	MONTO	
CONSORCIO INCA (LUQUE BAUTISTA RENE - YEKA & H CONTRATISTAS ASOCIADOS S.A.C.)	s/ 81,000.00	100 PUNTOS

**APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

El Comité de Selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el Artículo 83 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

POSTORES	EVALUACION ECONOMICA (100 PUNTOS)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. (20 PUNTOS)	EVALUACIÓN TÉCNICA. (100 PUNTOS)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. (80 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL PTP1 = c1 PT1 + c2 PT2
CONSORCIO INCA (LUQUE BAUTISTA RENE - YEKA & H CONTRATISTAS ASOCIADOS S.A.C.)	100 PUNTOS	20	100 PUNTOS	80	100

POSTOR	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) ANEXO N° 10	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO INCA (LUQUE BAUTISTA RENE - YEKA & H CONTRATISTAS ASOCIADOS S.A.C.)	---	SI	105	1

De acuerdo a los resultados obtenidos se OTORGA LA BUENA PRO según el siguiente detalle:

SE OTORGA LA BUENA PRO A:	
POSTOR	Monto de la Oferta
CONSORCIO INCA (LUQUE BAUTISTA RENE - YEKA & H CONTRATISTAS ASOCIADOS S.A.C.)	s/ 81,000.00

Se notificará los resultados del procedimiento de selección para conocimiento del Postor, y se publicará en el SEACE tal como se indica en el cronograma.

Siendo las 12:05: horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.



Yoni Franklin Almanza Mamani  
Presidente Titular del Comité



Ana Cecilia Choque Santos  
Primer Miembro del Comité



Gustavo Pablo Gomez Granda  
Segundo Miembro suplente del Comité